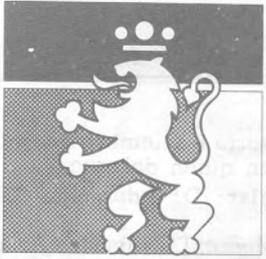


Rv. 704/1

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO  
C/ SANTA MONIA, 5  
24003 LEON



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

4855-0514

**Administración.** — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.  
**Imprenta.**—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Viernes, 14 de junio de 1991  
Núm. 135

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

**Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Excma. Diputación Provincial de León

**RESOLUCION** de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Música de Cámara, por el sistema de acceso de promoción interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León n. 94 de 25 de abril de 1991.

De conformidad con la Base 7.<sup>a</sup> de las Especificas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 94 de 25 de abril de 1991, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Música de Cámara, por el sistema de acceso de Promoción Interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

#### ADMITIDOS:

Orden	Apellidos y nombre
1	Ordóñez García, M. <sup>a</sup> Belén

#### EXCLUIDOS:

Ninguno.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.  
Suplente: D. Graciliano Palomo García.

Vocales:  
—El Diputado delegado del Conservatorio o miembro de la Corporación en quien delegue.

Titular: D.<sup>a</sup> Adoración García Navazo.  
Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

—El Director del Conservatorio o profesor del mismo en quien delegue.  
Titular: D. Daniel Gutiérrez Sanz.  
Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Ayala de la Fuente.

—Un Profesor de Conservatorio designado por el Presidente de la Diputación.  
Titular: D. Carlos Luzuriaga Bamba.

Suplente: D. Ricardo Martínez Zufiaurre.

—Un Profesor de la especialidad designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.  
Titular: D. Leoncio Diéguez Marcos.

Suplente: D. Manuel Fernández Abello.

—Un Profesor de Conservatorio designado por representantes de los trabajadores.  
Titular: D.<sup>a</sup> Rosario Silván.  
Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Castaño Martínez.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.  
—Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Santos Rodríguez.

Suplente: D. Francisco Segúin.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de Habilitación Nacional en quien delegue.

Titular: D. José Manuel Valle Cervero.  
Suplente: D.<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1991 a las 13 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 6 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4898

\*\*

**RESOLUCION** de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Solfeo, por el sistema de acceso de Promoción Interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas Bases fueron publicadas en el BOP de León núm. 94 de 25 de abril de 1991.

De conformidad con la Base 7.<sup>a</sup> de las Especificas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. 94 de 25 de abril de 1991, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al

concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de un puesto de trabajo de Profesor de Música en la asignatura de Solfeo, por el sistema de acceso de Promoción Interna, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal calificador queda constituido en la forma que se indica.

**ADMITIDOS:**

Orden	Apellidos y nombre
1	Prieto Sáenz de Miera, José Ramón

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

**TRIBUNAL CALIFICADOR**

Presidente: El de la Diputación o Diputado en quien delegue.

Titular: D. Alberto Pérez Ruiz.

Suplente: D. Graciliano Palomo García.

**Vocales:**

—El Diputado delegado del Con-

servatorio o miembro de la Corporación en quien delegue.

Titular: D.<sup>a</sup> Adoración García Navazo.

Suplente: D. Silvestre Arada Vega.

—El Director del Conservatorio o profesor del mismo en quien delegue.

Titular: D. Daniel Gutiérrez Sanz.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Ayala de la Fuente.

—Un Profesor de Conservatorio designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: D. Cristóbal Zamora San Anastasio.

Suplente: D.<sup>a</sup> Covadonga de la Riva Llerandi.

—Un Profesor de la especialidad designado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Peña Calvo.

Suplente: D. Mario Gabriel Garrrote.

—Un Profesor de Conservatorio designado por representantes de los trabajadores.

Titular: D.<sup>a</sup> Rosario Silván.

Suplente: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Castaño Martínez.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Santos Rodríguez.

Suplente: D. Francisco Seguin.

Secretario: El de la Corporación o Funcionario de Habilitación Nacional en quien delegue.

Titular: D. José Manuel Valle Cervero.

Suplente: D.<sup>a</sup> Cirenía Villacorta Mancebo.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1991 a las 13 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León a 6 de junio de 1991.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 4899

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 45/91, incoada contra la empresa, Pío Cámara, S.A., domiciliada en Ctra. Alfageme, km 19 de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pío Cámara, S.A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 46/91, incoada contra la empresa, Pío Cámara, S.A., domiciliada en Ctra. Alfageme, km 19 de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pío Cámara, S.A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 47/91, incoada contra la empresa, Pío Cámara, S.A., domiciliada en Ctra. Alfageme, km 19 de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pío Cámara, S.A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 48/91, incoada contra la empresa, Pío Cámara, S.A., domiciliada en Ctra. Alfageme, km 19 de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pío Cámara, S.A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 48/91, incoada contra la empresa, Pío Cámara, S.A., domiciliada en Ctra. Alfageme, km 19 de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pío Cámara, S.A. y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 140/91, incoada contra la empresa, Lucás Almirante Armendariz, domiciliada en C/. Padre Escalona, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Lucás Almirante Armendariz y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 141/91, incoada contra la empresa, Lucas Almirante Armendariz, domiciliada en C/. Padre Escalona, 2 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Lucás Almirante Armendariz y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 172/91, incoada contra la empresa, Antracitas del Tremor, S.L., domiciliada en C/. El Plantío, 3, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas del Tremor, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 188/91, incoada contra la empresa, Edsal, S.A.L., domiciliada en C/. Lope de Vega, 9, 2.º B de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Edsal, S.A.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 294/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 295/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 296/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 297/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 298/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 299/91, incoada contra la empresa, Francisco Hinojosa Moyano, domiciliada en C/. Gil y Carrasco, 10, 1.º B de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 26 de febrero de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Francisco Hinojosa Moyano, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de abril de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3624

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 697/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (BB.OO.E. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 698/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 699/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 700/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 701/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921



Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 710/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 711/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 712/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 713/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 714/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, S.L., domiciliada en C/. Río Cúa, 2, 1.º de Bembibre, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 3921

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 495/91, incoada contra la empresa, Matbil, S.L., domiciliada en Avda. España, 38, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Matbil, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4005

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 496/91, incoada contra la empresa, Matbil, S.L., domiciliada en Avda. España, 38, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Matbil, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4005

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 497/91, incoada contra la empresa, Matbil, S.L., domiciliada en Avda. España, 38 de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Matbil, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4005

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 498/91, incoada contra la empresa, Matbil, S.L., domiciliada en Avda. España, 38, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Matbil, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4005

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3405/90, incoada contra la empresa, María Pilar Fernández Domínguez, domiciliada en Avda. de la Constitución, 183, de San Andrés del Rabanedo, (León), por infracción del artículo 208 del Decreto 2065 de 30 de mayo (BB.OO.E. 20.7.74), ha recaído Resolución de fecha 12 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa María Pilar Fernández Domínguez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4247

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 509/91, incoada contra la empresa, Pedro Medina González, domiciliada en C/. Alcalde Miguel Castaño, 12, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 12 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pedro Medina González, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4247

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 651/91, incoada contra la empresa, José María Belerda Aparicio, domiciliada en C/. Cardenal Landázuri, 29, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 18 de marzo de 1991 por la que se

impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa José María Belerda Aparicio, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a catorce de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola.

4247

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3374/90, incoada contra la empresa, Jesús Fernández Alonso, domiciliada en C/. Arcediano Saldaña, 1, 2.º A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Fernández Alonso, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3375/90, incoada contra la empresa, Jesús Fernández Alonso, domiciliada en C/. Arcediano Saldaña, 1, 2.º A de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 22 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Fernández Alonso, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 404/91, incoada contra la empresa, Pavimentos Leoneses, S.L., domiciliada en Avda. Ordoño II, 17, 3.º puerta 8 de León, por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (B.O.E. 20.7.74), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Pavimentos Leoneses S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 426/91, incoada contra la empresa, Antracitas de Fervienza, domiciliada en C/. Río Cúa, 2 de Bembibre, (León), por infracción del artículo 208 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo (B.O.E. 20 y 22.7.74), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Fervienza, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 446/91, incoada contra la empresa, Jesús Manuel Martínez Gómez, domiciliada en Avda. La Libertad, 43, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Manuel Martínez Gómez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 447/91, incoada contra la empresa, Jesús Manuel Martínez Gómez, domiciliada en Avda. La Libertad, 43, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Manuel Martínez Gómez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 554/91, incoada contra la empresa, Frucobas, S.A., domiciliada en Ctra. Madrid - Coruña, Km. 393,6 de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 9 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Frucobas, S.A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 762/91, incoada contra la empresa, Montserrat Suárez García, domiciliada en C/. Villa Benavente, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de marzo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Montserrat Suárez García, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 838/91, incoada contra la empresa, Confecciones Pilar Diez, S.L., domiciliada en C/. Burgo Nuevo, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Confecciones Pilar Diez, S.L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 868/91, incoada contra la empresa, Ernesto Laiz Herreras, domiciliada en C/. Conde Toreno, 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Ernesto Laiz Herreras, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4364

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 877/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que

le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 878/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 879/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 880/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 881/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 882/91, incoada contra la empresa, Jesús Suárez Gutiérrez, domiciliada en C/. Miguel Zaera, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Jesús Suárez Gutiérrez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 934/91, incoada contra la empresa, Emad, S.A., domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Emad, S.A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 935/91, incoada contra la empresa, Emad, S.A., domiciliada en Avda. del Castillo, 150, de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído

Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Emad, S.A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 936/91, incoada contra la empresa, Emad, S.A., domiciliada en Avda. del Castillo, 150 de Ponferrada, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Emad, S.A., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 954/91, incoada contra la empresa, M.ª Cristina Martín Martínez, domiciliada en Avda. de Ordoño II, 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa M.ª Cristina Martín Martínez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 985/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 986/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 987/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 988/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 989/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 990/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 991/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez, domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 992/91, incoada contra la empresa, Luis Javier Arias Sánchez,

domiciliada en C/. Gran Capitán, 1, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 7 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Luis Javier Arias Sánchez, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4463

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1400/91, incoada contra la empresa, Angel Salgado Acero, domiciliada en C/. Bernardo del Carpio, 9, (Supermercado Diskón) de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Angel Salgado Acer, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4425

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 1399/91, incoada contra la empresa, Angel Salgado Acero, domiciliada en C/. Bernardo del Carpio, 9, (Supermercado Diskón) de León, por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Angel Salgado Acero, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4425

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 885/91, incoada contra la empresa, Raúl Marmeleiro de Lemos, domiciliada en Avda. José Antonio, 76, de Cacabelos (León), por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de

alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4425

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 884/91, incoada contra la empresa, Raúl Marmeleiro de Lemos, domiciliada en Avda. José Antonio, 76, de Cacabelos (León), por infracción de los artículos 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 14 de mayo de 1991 por la que se impone una sanción de noventa mil pesetas (9.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Raúl Marmeleiro de Lemos, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4425

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3607/90, incoada contra la empresa, José González Alonso, domiciliada en Avda. La Constitución, 187, de Trobajo del Camino, (León), por infracción del artículo 65 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa José González Alonso, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidos de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4425

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3594/90, incoada contra la empresa, Blas Alonso Robles, domiciliada en Avda. República Argentina, 26, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Blas Alonso Robles, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4426

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3595/90, incoada contra la empresa, Blas Alonso Robles, domiciliada en Avda. República Argentina, 26, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Blas Alonso Robles, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4426

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3596/90, incoada contra la empresa, Blas Alonso Robles, domiciliada en Avda. República Argentina, 26, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Blas Alonso Robles, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4426

\*\*\*

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que, en acta de infracción Seguridad Social n.º 3597/90 incoada contra la empresa, Blas Alonso Robles, domiciliada en Avda. República Argentina, 26, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 2 de abril de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Blas Alonso Robles, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitres de mayo de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 4426